Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 386/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "SEGURO CONTRA ROBO-INCENDIO-ASALTO", CON ID N° 403905, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2021, Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.

Asunción, 24 de noviembre de 2021

VISTO: El **Memorándum N° 176/2021**, de fecha 24 de noviembre de 2021, mediante el cual la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Viceministerio de Administración y Finanzas, eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional el **Informe de Evaluación de Ofertas N° 06/2021**, y recomienda elaborar la resolución de adjudicación del llamado "Seguro contra Robo-Incendio-Asalto", bajo la modalidad de Contratación Directa N° 09/2021, con ID N° 403905.-

El **Informe de Evaluación de Ofertas N° 06/2021,** de fecha 23 de noviembre de 2021, en el cual se recomienda adjudicar el llamado "Seguro contra Robo-Incendio-Asalto", bajo la modalidad de Contratación Directa N° 09/2021, con ID N° 403905, a la Firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.

La **Resolución N° 346/2021**, de fecha 08 de noviembre de 2021, *"POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ PARA EL ACTO DE APERTURA DEL LLAMADO "SEGURO CONTRA ROBO-INCENDIO-ASALTO" CON ID 403905, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA N° 09/2021"*, y;

CONSIDERANDO: Que, la **Constitución Nacional de la República del Paraguay** en el **artículo 242** dispone: *"Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativas a las materias de su competencia. [...]"*.

Que, por **Decreto N° 4972 de fecha 09 de marzo de 2021** *"Se nombra a la Señora Celina Esther Lezcano Flores como Ministra de la Mujer"*.

Que, por **Ley N° 34/92,** *"Se crea la Secretaria de la Mujer"*, y por la **Ley N° 4.675** "*Se eleva el rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer"*.

Que, por **Decreto N° 630** *"Se reglamentan la Ley N° 4675 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer" y la Ley 34/92, y se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades, y se deja sin efecto el Decreto N° 9900/2012"*.

Que, por **Decreto N° 1147/2019** *"Se modifican incisos de los artículos 4, 13 y los artículos 19, 20, 21 y 22 del Decreto N° 630/2013, "Por el cual se reglamentan la Ley N° 4675/2012 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer" y la Ley N° 34/1992, se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades y se deja sin efecto el Decreto N° 9900/2012"*.

Que, por **Ley N° 6672/2021,** de fecha 07 de enero de 2021, *"Se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021"*, y su **Decreto Reglamentario N° 4780/2021** de fecha 20 de enero de 2021 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6672, del 07 de enero de 2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nació para el Ejercicio Fiscal 2021"*.

Que, la **Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"**, del 21 de enero de 2003, establece en su **artículo 26** *"Evaluación de las Ofertas. La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento...."*.

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 386/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "SEGURO CONTRA ROBO-INCENDIO-ASALTO", CON ID N° 403905, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2021, Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.

Asunción, 24 de noviembre de 2021

Que, el **Decreto N° 2992/19,** de fecha 09 de diciembre de 2019, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley N° 3439/2007, establece en el **artículo 7°**, ***inciso g)*** *"Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión. En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión".*

Que, el inicio del proceso de contratación, individualizado con el Expediente N° 320.584, se ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 03 de noviembre de 2021 de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Que, en fecha 19 de noviembre de 2021, se procedió a la recepción y apertura de las ofertas presentadas para el mencionado llamado, conforme con el Acta de Apertura correspondiente.

Que, realizada las evaluaciones y análisis de las ofertas presentadas, se expone en el **Informe de Evaluación de Ofertas N° 06/2021**, de fecha 23 de noviembre de 2021 que la **firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.,** cuenta con la capacidad para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria, por lo que recomienda la adjudicación a favor de la misma.

Que, la **Dirección de Contrataciones**, mediante **Memorándum N° 176/2021** de fecha 23 de noviembre de 2021, eleva el **Informe de Evaluación de Ofertas N° 06/2021**, recomendando la adjudicación del llamado "Seguro contra Robo-Incendio-Asalto", bajo la modalidad de Contratación Directa N° 09/2021, con ID N° 403905, a favor de la Firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. por el monto total de Gs. 93.600.000.- (guaraníes noventa y tres millones seiscientos mil) IVA incluido,** siendo distribuido el monto por lotes de la siguiente manera: Lote N° 1 Seguro contra Incendio por Gs. 10.800.000.- (guaraníes diez millones ochocientos mil); Lote N° 2 Seguro contra Robo/Asalto por Gs. 19.200.000.- (guaraníes diecinueve millones doscientos mil); Lote N° 3 Seguro para Vehículos por Gs. 50.400.000.- (guaraníes cincuenta millones cuatrocientos mil); Lote N° 4 Garantía Fiel Cumplimiento I.P.S. por Gs. 9.600.000.- (guaraníes nueve millones seiscientos mil); y Lote N° 5 Póliza contra todo riesgo I.P.S. por Gs. 3.600.000.- (guaraníes tres millones seiscientos mil).

Que, se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas y el Decreto N° 2992/19, que reglamenta dicha Ley.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE LA MUJER
RESUELVE:

MINISTERIO DE LA MUJER

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 376/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "SEGURO CONTRA ROBO-INCENDIO-ASALTO", CON ID N° 403905, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2021, Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.

Asunción, 24 de noviembre de 2021

Artículo 1°- Adjudicar el llamado **"Seguro Contra Robo-Incendio-Asalto"**, bajo la modalidad de Contratación Directa N° 09/2021, con ID N° 403905, a favor de la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.CA.** ----------

Artículo 2° - Autorizar a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Viceministerio de Administración y Finanzas, a la realización del contrato a favor de la **firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.CA.** por el monto total de **Gs. 93.600.000.- (guaraníes noventa y tres millones seiscientos mil) IVA incluido,** siendo distribuido el monto por lotes de la siguiente manera: ----------

- **Lote N° 1 Seguro contra Incendio por Gs. 10.800.000.-** (guaraníes diez millones ochocientos mil);
- **Lote N° 2 Seguro contra Robo/Asalto por Gs. 19.200.000.-** (guaraníes diecinueve millones doscientos mil);
- **Lote N° 3 Seguro para Vehículos por Gs. 50.400.000.-** (guaraníes cincuenta millones cuatrocientos mil);
- **Lote N° 4 Garantía Fiel Cumplimiento I.P.S. por Gs. 9.600.000.-** (guaraníes nueve millones seiscientos mil);
- **Lote N° 5 Póliza contra todo riesgo I.P.S. por Gs. 3.600.000.-** (guaraníes tres millones seiscientos mil).

Artículo 3°- Encomendar al Viceministerio de Administración y Finanzas, la imputación de los pagos correspondientes al **Objeto del Gasto 264 "Primas y Gastos de Seguros", Fuente de Financiamiento 10**, correspondiente al presupuesto vigente de presente Ejercicio Fiscal. ----------

Artículo 4°- Designar como Administrador/a del contrato al Titular de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas del Viceministerio de Administración y Finanzas. ----------

Artículo 5°- Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplida, archivar----------

MINISTERIO DE LA MUJER

Celina Esther Lezcano Flores
Ministra